

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-DNAT-2012-250

SALTA, 14 de marzo de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.051/2012

VISTO:

La nota presentada por las Ingenieras Myriam Visuara y Lelia Lozano - Docentes de la cátedra Horticultura de la Escuela de Agronomía – solicitando se afecte una persona para colaborar en las tareas agrícolas del Huerta Orgánica Demostrativa dentro del predio universitario en el período lectivo 2012;

CONSIDERANDO:

Que debido a que el Sr. Cornelio Figueroa ya estuvo colaborando favorablemente con citada la Huerta en años anteriores solicitan se lo afecte nuevamente.

Que este Decanato encuentra atendible dicha solicitud motivo por el cual autoriza la realización de horas extras por parte del Sr. Cornelio Figueroa hasta un total de quince (15) horas semanales a cumplimentar entre marzo y junio de 2012.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con los fondos asignados a esta Facultad para la realización de horas extras - Res. 503/06-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar el pago de horas extras al Sr. Cornelio FIGUEROA – DNI N° 8.184.624 – a razón de quince (15) horas en total – para desarrollar tareas agrícolas en la Huerta Orgánica Demostrativa de la cátedra Horticultura de esta Facultad entre los meses de marzo y junio de 2012, en el contexto del Decreto N° 366/06 a saber, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Disponer que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas – mediante la tarjeta de marcación mensual sin perjuicio de las que normalmente debe registrar – para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados a esta Facultad para la realización de horas extras – Res. 503/06-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a: interesado, Ing. Lozano, Dirección Administración Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nélide Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Alfredo Luis Castillo  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales